



## Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación

# Clade en la Conferencia de Revisión de Durban

Abril 2009

*En el marco de la Conferencia de Revisión de Durban, la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE) divulga el documento **Educación e Igualdad en Latinoamérica: reflexiones sobre raza, etnia, género y migración**, en el que plantea 13 recomendaciones acerca de la superación del racismo y de todas las formas de discriminación en la educación. La versión completa está disponible en la página web [www.campanaderechoeducacion.org](http://www.campanaderechoeducacion.org)*

## 13 Recomendaciones respecto a la superación del racismo, del sexismo y de las múltiples discriminaciones en el campo de la educación

**1. LA DECLARACIÓN Y EL PLAN DE ACCIÓN DE DURBAN TIENEN QUE SER REAFIRMADOS Y RECONOCIDOS COMO INSTRUMENTOS FUNDAMENTALES CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFÓBIA E INTOLERANCIAS CORRELATAS Y LOS ESTADOS DEBEN GARANTIZAR SU INMEDIATA IMPLEMENTACIÓN.**

En lo que toca a la educación, se recomienda ampliar y perfeccionar mecanismos de control social y monitoreo local, nacional y regional de las políticas educativas en América Latina y el Caribe, con miras a evaluar la cuestión del racismo y de las múltiples formas de discriminación.

**2. RACTIFICACIÓN INMEDIATA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONAIS RELATIVOS AL COMBATE DEL RACISMO Y DE LA DISCRIMINACIÓN**

La CLADE recomienda especial atención a la inmediata ratificación de seis instrumentos internacionales. Son ellos:

- **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)**
- **Convenio OIT 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989)**
- **Convención Internacional para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Racial (1965)**
- **Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (1960)**
- **Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW, 1979) y Protocolo Facultativo (1999)**
- **Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familias (1990)**

**3. INCORPORACIÓN, EN EL DOCUMENTO FINAL DE LA REVISIÓN DE DURBAN, DE LOS PLANTEAMIENTOS**

**Y RECOMENDACIONES CLAVE PRESENTES EN LAS DECLARACIONES, CONVENIOS Y CONVENCIONES MENCIONADAS ARIBA, DE MANERA QUE ESAS SEAN UNA REFERENCIA BASE PARA LA REVISIÓN DE DURBAN**

**4. APROBACIÓN INMEDIATA DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO Y TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA**

Todavía en fase de discusión, la aprobación inmediata de la convención interamericana contra el racismo será un mecanismo central para la eliminación del racismo en el continente, al lado de los demás instrumentos y mecanismo directamente vinculados al proceso de Durban.

**5. APROBACIÓN DE LEYES NACIONALES CONTRA EL RACISMO Y QUE PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO Y LA VALORACIÓN DE LA HISTORIA Y CULTURA AFRO-LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA ASÍ COMO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS**

Queremos señalar como un ejemplo la Ley 10.639, promulgada en Brasil en el 2003, que altera la Ley de Directrices y Bases del país para incluir en el currículo oficial de las escuelas de educación básica públicas y privadas la obligatoriedad del estudio de la historia y cultura afro brasileña y africana. En 2008, se aprobó también en el país la ley 11.645, que, en el mismo marco, incluye la obligatoriedad del estudio de la historia y cultura indígena.

**6. RECONOCIMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA DEL RACISMO Y DE LA DISCRIMINACIÓN**

- Reconocer la existencia del racismo, de la discriminación racial, xenofobia y otras formas de intolerancia es el primer paso para su superación.

- El reconocimiento de la existencia del racismo y de la discriminación racial y de todas las formas de intolerancia permite

reconocer, más específicamente, la existencia de estereotipos (racismo, sexismo, xenofobia, homofobia, ...) discriminatorios y sexistas en materiales escolares y de comunicación más amplia, como en los distintos medios de comunicación de masa, publicidad y las relacionadas a los museos.

- El reconocimiento de la existencia del racismo y de la discriminación racial, el sexismo la homofobia, la xenofobia,... pasa también por explicitar quienes son los grupos marginados y discutir las causas de las múltiples exclusiones.

### **7. RECONOCIMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA DEL SEXISMO**

Es imperativo consolidar políticas educativas en todos los niveles y modalidades, considerando la perspectiva de la interseccionalidad de raza, género, clase y sexualidad. Es más, es fundamental que los actores involucrados en las distintas fases y modalidades del sistema educativo puedan acceder y reflexionar sobre el uso de herramientas para la desconstrucción de la ideología del patriarcado y cuestionar el poder masculino como eje central del mundo. La superación de las relaciones asimétricas entre niños y niñas en materia de acceso, permanencia y éxito dentro del sistema educativo formal es un paso estratégico para su preparación para usufruir el derecho a una ciudadanía plena bien como ser posibles agentes de transformación política y pedagógica dentro de los espacios de poder que vayan a ocupar.

### **8. DESTAQUE A POLÍTICAS DE EQUIDAD QUE PERMITAN ACCESO, PERMANENCIA Y CONCLUSIÓN IGUALITARIA A TODOS Y TODAS**

La Declaración de Durban dio relativamente poco énfasis a la necesidad de garantizar acceso, permanencia, calidad y conclusión igualitaria a todos y todas. Recomendamos mayor énfasis a esta dimensión y una defensa más explícita de políticas de equidad y de acción afirmativa que puedan remediar y superar exclusiones históricas fundadas en procesos discriminatorios.

### **9. PROFUNDIZACIÓN, PROBLEMATIZACIÓN Y (RE)CONSTRUCCIÓN DEL CONCEPTO DE INTERCULTURALIDAD EN LOS DOCUMENTOS DE REVISIÓN DE DURBAN**

La Declaración de Durban carece de una reflexión crítica sobre educación intercultural, lo que nos parece prioritario en ese proceso de revisión de Durban, debatiendo su sentido, lo que influye en el contenido y orientación de las políticas públicas.

### **10. REVISIÓN CURRICULAR Y DE LA GESTIÓN ESCOLAR**

- Para que la escuela pueda ser un espacio de superación de la discriminación en todas sus manifestaciones e intersecciones, tiene que desarrollar un proyecto político-pedagógico fundado en el reconocimiento y valoración de la diferencia y de la diversidad y en una educación libertadora, no sexista, anti-racista, anti-imperialista, y que contribuya a transformar las relaciones de jerarquía dominante entre las personas.

- La Declaración de Durban dio énfasis a la educación bilingüe, al abordar la temática indígena. Es necesario plantear la cuestión en un contexto más amplio, conectada a dimensiones curriculares

que sean incluyentes pero que vayan más allá de la cuestión de la lengua, considerando también sus modos de organización de tiempos, espacios, de relaciones de poder y contenidos.

- La revisión curricular y de la gestión de la escuela implica también institucionalizar una educación en derechos humanos, partiendo de una re-educación de relaciones sociales, en donde las diferencias sean no solamente reconocidas sino que valoradas.

### **11. GESTIÓN DEMOCRÁTICA DEL SISTEMA EDUCATIVO, PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES Y MONITOREO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS**

- Una recomendación central es que las poblaciones originarias así como afro-latinoamericanas y caribeñas puedan participar de las tomas de decisión relacionadas a las políticas educativas, así como darle seguimiento a su implementación.

- De hecho, además de participar de las decisiones relacionadas a los procesos educativos, las poblaciones afrodescendientes y originarias deben estar presentes en todas las esferas de poder y de toma de decisiones.

- La participación en la toma de decisiones presupuestarias es de suma importancia, para garantizar un financiamiento adecuado a los procesos, programas y políticas ubicadas en el ámbito de una educación no racista y no sexista, y que garantice inclusión social con igualdad en las relaciones entre las personas.

- El seguimiento del proceso de Durban, a partir de las conferencias regionales y de la conferencia mundial de revisión de Durban del 2009, debe establecer mecanismos de monitoreo y acompañamiento de los compromisos asumidos por los Estados signatarios más riguroso, con obligaciones claras y objetivas y preferencialmente articulados a mecanismos vinculantes.

### **12. RELACIÓN CON OTROS SECTORES Y POLÍTICAS**

Nos referimos a la necesidad de entender el hecho educativo como no reducido al ámbito escolar. Podemos hablar de pedagogías de la vida cotidiana o de experiencias formativas múltiples y diversas. Políticas contra el racismo y la discriminación en el campo de lo educativo deben ir más allá de la escuela, incluyendo políticas públicas sociales, culturales, de comunicación y lingüísticas, así como a las de salud, planificación territorial rural y urbana, etc.

### **13. GARANTIZAR LA PLENA REALIZACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN A LA POBLACIÓN MIGRANTE, INDEPENDIENTEMENTE DE SU SITUACIÓN IRREGULAR EN EL PAÍS**

Señalamos la importancia de la no discriminación de la población inmigrante en los sistemas educativos. Hijos e hijas de los trabajadores inmigrantes y también las personas jóvenes y adultas que con papeles o sin papeles están viviendo fuera de su país deben tener su derecho a la educación garantizado. La discriminación se da a través de obstáculos burocráticos para su ingreso a la escuela (exigiendo por ejemplo documentos que no poseen), por no ofrecer condiciones de adaptación de estas personas a la nueva realidad educativa, o por marginarlas y en el cotidiano de la vida escolar.